

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

108. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO , EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POLICIA LOCAL DE LA C.A.M.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2020, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2020000058:

“

En el BOME número 5654 de fecha 24 de mayo de 2019 fue publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de las Condiciones Laborales de los Policías Locales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A través del mismo, se pretende convenir los compromisos que deben asumirse en cuanto al futuro del Cuerpo aspirando dar respuesta adecuada a las necesidades de una ciudad dinámica y cambiante como es Melilla, donde la demanda en materia de seguridad y prevención de posibles siniestros, altercados y atención a las personas debe tener una respuesta inmediata que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

El precitado Acuerdo establece en el párrafo cuarto de su artículo 4:

"La Ciudad se obliga a establecer los mecanismos administrativos que sean necesarios para cumplir con la cantidad económica necesaria para la asimilación comprometida en el período establecido. Se establecerá para ello una Comisión de Seguimiento con autoridades y responsables de las diferentes Consejerías implicadas formando parte de la misma los representantes sindicales de la Policía Local con representación en la Mesa Sectorial".

Así las cosas y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejera de Presidencia y Administración Pública **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad, que la Comisión de Seguimiento quede conformada por la Administración de la siguiente manera:

- El titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública.
- El titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- El titular de la Dirección General de Presidencia y Universidades.
- El titular de la Dirección General de Función Pública.
- El Interventor de la Ciudad.

* Secretaria de la Comisión:

- Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública

”

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 12 de febrero de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany